



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL DE NULIDAD
DEMANDANTE	FABIOLA DE LAS MERCEDES GALLEGO Y OTRO
DEMANDADO	GRUPO URBANISTICO ECOCAD S.A.S. Y OTRO
RADICADO	2018-00111
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDADA

Revisado el expediente, encuentra el despacho que por auto del 17 de febrero de 2020 (fl.639), se dispuso imponer multa de 5 SMLMV para el año 2019 al representante legal de la empresa demandada ORION ENTERPRICE INVESTMENTS S.A.S. "EN LIQUIDACIÓN", señor JOHN WALTER GIRALDO SALAZAR, en razón a su inasistencia a la audiencia programada para el 02 de diciembre de 2019, en consecuencia, se le requiere con el fin de que manifieste si realizó el pago de dicha multa a favor del Tesoro Nacional, en caso positivo anexe las constancias pertinentes, lo anterior so pena de que por secretaría se envíe el respectivo oficio a cobro coactivo.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA AGOSTA

JUEZ

16

<p style="text-align: center;">JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. <u>73</u></p> <p>Hoy, <u>15</u> de <u>octubre</u> de 2.020</p> <p style="text-align: center;"> JULIAN MAZO BEDOYA Secretario</p>
